



REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA DE VILLANUEVA DE LA TORRE.

1. **CONCEPTO.** El Registro de Demandantes de Vivienda con Protección Pública de Villanueva de la Torre es un registro único donde deberán inscribirse todas las personas que estén interesadas en participar en los procesos de adjudicación de viviendas protegidas en el ámbito municipal.

2. **INSCRIPCIÓN.** Toda persona o familia interesada en acceder a una vivienda con protección pública en Villanueva de la Torre, debe inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda, departamento encargado de canalizar todas las peticiones de viviendas protegidas tanto en lo relativo a la compra como al alquiler. La permanencia en el Registro tendrá una duración inicial de dos años, que serán prorrogables. La inscripción en este Registro será, por tanto, condición indispensable para poder formar parte de los procedimientos de adjudicación de viviendas. La inscripción deberá efectuarse con una antelación mínima de dos meses a la adjudicación. Dicha inscripción es gratuita.

3. **CARÁCTER PÚBLICO DEL REGISTRO.** El Registro de Demandantes de Vivienda será gestionado por el Ayuntamiento y se estructurará atendiendo a los sistemas de acceso a las viviendas, la tipología de las viviendas y las circunstancias específicas de los solicitantes.

4. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN.**
 - a) Ser mayor de edad o emancipado.

 - b) Tener nacionalidad española, ser ciudadano de un estado miembro de la Unión Europea, o en el supuesto de ser ciudadano no comunitario, contar con permiso de residencia y trabajo vigente, salvo en los supuestos en que este último no sea necesario.

 - c) Estar empadronado él mismo o alguno de los miembros de la unidad familiar a la que pertenezca en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

 - d) Cumplir con los requisitos de acceso a las Viviendas con Protección Pública.

 - e) No haber renunciado sin causa justificada, a la vivienda adjudicada en los dos años inmediatamente anteriores a la solicitud de inscripción o adjudicación.

 - f) No mantener con el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, deudas derivadas de impagos o de responsabilidad por deterioros ocasionados en viviendas adjudicadas al amparo de planes estatales o autonómicos de vivienda y suelo anteriores.



- g) Estar inscritos en el registro de demandantes de vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

5. CONDICIONES PARA LA BAJA EN EL REGISTRO.

La baja voluntaria podrá solicitarse en cualquier momento a petición del interesado ante las dependencias municipales, siendo causas de baja, además de la baja voluntaria, las siguientes:

- Adjudicación, adquisición o arrendamiento de una Vivienda con Protección Pública.
- Aportar datos falsos en la solicitud.
- No renovar la solicitud en el plazo determinado.
- No comunicar cualquier alteración que se produzca en los datos de la solicitud
- No aportar la documentación en el plazo indicado cuando sea requerido por la Administración a estos efectos.

6. INGRESOS FAMILIARES.

Los ingresos determinantes del derecho de acceso a una vivienda con protección pública o, en su caso, a las ayudas a su adquisición cuando ello esté previsto, vendrán referidos a ingresos familiares, que se fijarán en función de la cuantía en número de veces el salario mínimo interprofesional de la parte general y especial de la base imponible regulada, en los artículos 38 y 39 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente a la declaración o declaraciones presentadas por cada uno de los miembros de la unidad familiar, relativa al periodo impositivo inmediatamente anterior, con plazo de presentación vencido, a la fecha del contrato de compraventa o de arrendamiento o de adjudicación sujeto al visado por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas. A tal efecto se atenderá al importe declarado o, en su caso comprobado, por la Administración Tributaria.

Si el interesado no hubiera presentado declaración por no estar obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable relativa a la mencionada parte general y especial de la base imponible, acompañada de la documentación acreditativa de los ingresos allí reflejados, y sin perjuicio de la posible comprobación administrativa.

Cuando se trate de promotores individuales para uso propio o agrupados en cooperativas o en comunidades de propietarios la acreditación deberá hacerse en la fecha de presentación de la solicitud de calificación y/o declaración provisional de la promoción de viviendas sujetas a



alguno de los regímenes previstos en este Decreto o en su caso en el momento de ingreso de la cooperativa si fuere posterior a aquella presentación.

7. MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR.

A estos efectos se entiende por unidad familiar:

1. La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiere:
 - a) Los hijos menores de edad, con excepción de los que con el consentimiento de los padres vivan independientes de estos.
 - b) Los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
2. En los casos de separación legal, o cuando no existiera vínculo matrimonial, la formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro y que reúnan los requisitos anteriores.

Nadie podrá formar parte de dos unidades familiares al mismo tiempo.

Las referencias a la unidad familiar a efectos de ingresos se hacen extensivas a las personas que no estén integradas en ninguna unidad familiar.

8. OTRAS SITUACIONES FAMILIARES.

A) FAMILIA NUMEROSA

Conforme a su normativa específica.

B) DISCAPACIDAD

Cuando alguno de los miembros de la unidad familiar esté afectado con minusvalía en las condiciones establecidas en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

D) FAMILIA MONOPARENTAL

Por familia mono parental se entenderá a estos efectos la formada por un único progenitor que convive con sus hijos.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- A) Solicitud según modelo anexo I.
- B) Fotocopia de los documentos de identificación personal en vigor de todos los miembros de la unidad familiar (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).
- C) Certificado de empadronamiento en un municipio de Castilla-La Mancha.
- D) Documentación acreditativa de las circunstancias familiares del punto octavo.
- E) Justificación de la inscripción en el registro de demandantes de vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



10. LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes podrán presentarse en el registro de entrada municipal, debidamente cumplimentadas según modelo oficial, que se facilitará en las Oficinas Municipales y en la página web del Ayuntamiento (www.villanuevadelatorre.es).

11. AYUDAS.

Las que determine la normativa estatal y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

12. INFORMACIÓN LEGAL.

El registro de demandantes de vivienda con protección pública de Castilla-La Mancha cumple con los requisitos que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados los datos que obran bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con las exigencias legales, guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad. Los datos comunicados al formalizar la solicitud son incorporados a un fichero de datos de carácter personal perteneciente al Ayuntamiento, cuya finalidad será exclusivamente para gestionar la adjudicación de las viviendas de protección oficial.

Todas las personas registradas tienen la posibilidad, respecto a estos datos, de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley.

El interesado deberá consentir expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

Las personas registradas deberán otorgar expresamente su consentimiento para que sus datos relativos a Nombre y Apellidos, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico sean cedidos a entidades que promocionen vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el término municipal, con exclusivo carácter comercial o con fines publicitarios. Se concederá un plazo de treinta días para manifestar su negativa al tratamiento, advirtiéndole de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal.

El resto de los datos facilitados no serán en ningún caso facilitados a entidad alguna, y menos aún a organizaciones con carácter comercial o con fines publicitarios.



**IMPRESO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA CON
PROTECCIÓN PÚBLICA**

Datos del/os solicitante/s

Nombre:		Apellidos:	
Fecha de nacimiento:		NIF/NIE:	
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Estado Civil:		Situación Laboral:
En caso de minusvalía, indique el grado y si tiene movilidad reducida:			
¿Estuvo obligado a presentar la declaración del IRPF en el pasado ejercicio? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Ingresos anuales:			
Municipio donde está actualmente empadronado:			

Datos del cónyuge del solicitante o persona con la que se mantiene análoga relación de afectividad.

Nombre:		Apellidos:	
Fecha de nacimiento:		NIF/NIE:	
Sexo: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Estado Civil:		Situación Laboral:
En caso de minusvalía, indique el grado y si tiene movilidad reducida:			
¿Estuvo obligado a presentar la declaración del IRPF en el pasado ejercicio? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No			
Ingresos anuales:			
Municipio donde está actualmente empadronado:			
¿Comprará la vivienda junto con el solicitante?: Si No			



Datos de la unidad familiar

Número de miembros de la unidad de familiar:
Composición unidad familiar:
Familia numerosa con: 3 hijos 4 hijos 5 hijos 6 o más hijos
Algún miembro con minusvalía Con movilidad reducida Sin movilidad reducida
Familia monoparental
Algún miembro tenga la condición legalmente reconocida como de mujer maltratada (L. 5/2001, 17 mayo)
Algún miembro sea víctima del terrorismo que tenga legalmente reconocida dicha condición

Declaración sobre la necesidad de vivienda

Diga si usted o alguno de los miembros de la unidad familiar dispone actualmente vivienda: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
<u>De tenerla, indique si se da alguna de las siguientes circunstancias:</u>
<input type="checkbox"/> Que no disponga de la vivienda por motivo de separación legal
<input type="checkbox"/> Habitar legalmente una vivienda con deficientes condiciones de habitabilidad o superficie inadecuada a la composición familiar conforme al art. 67 del D. 3/2004. Porcentaje de deficiencias ____%. Superficie útil de la vivienda _____ m2
<input type="checkbox"/> Habitar una vivienda con expediente de expropiación, desahucio judicial o administrativo no imputable al interesado.
<input type="checkbox"/> Habitar un inmueble declarado en ruina
<input type="checkbox"/> Habitar una vivienda cedida en precario
<input type="checkbox"/> Habitar un alojamiento provisional como consecuencia de operaciones de emergencia o remodelación que hayan implicado la pérdida de la vivienda
<input type="checkbox"/> Habitar en establecimiento de acogida u ocupar cuartos a título de realquiler, subarriendo u hospedaje.
<input type="checkbox"/> Habitar en casa de acogida, centro de urgencias, piso tutelado o alojamiento provisional gratuitos conforme a la L. 5/2001
<input type="checkbox"/> Habitar una vivienda en arrendamiento. Renta anual de _____ €
<input type="checkbox"/> Joven en alquiler subvencionado



Domicilio a efectos de Notificaciones

Nombre:			
Apellidos:			
Tipo de vía			
Nombre de la vía:		Número:	Bloque: Piso: Pta.:
Localidad:		Provincia:	País: C.P.
Teléfono:			
Móvil:			
Dirección electrónica:			

Régimen al que se opta

Marque con una X en cada una de los tres regímenes, según orden de preferencia:

1º	2º	3º	Vivienda en propiedad
1º	2º	3º	Vivienda en alquiler con opción de compra
1º	2º	3º	Vivienda en alquiler

Documentación que se acompañará a la solicitud de inscripción en el Registro

- Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de identificación de extranjero.
- Certificado municipal de empadronamiento en alguna localidad de Castilla-La Mancha, con indicación de la fecha de alta, de algún miembro de la unidad familiar.
- Copia del libro de familia o documento equivalente que acredite la convivencia.
- Justificación de la disminución psíquica, física, incapacidad o enfermedad, en caso de que fuese alegada, así como de cualquier otra circunstancia que justifique el derecho a ser incluido como posible adjudicatario discapacitado.
- Documentación acreditativa del divorcio o separación matrimonial, en su caso.
- Copia del contrato de compraventa o arrendamiento de la vivienda actual, en su caso.
- Autorización expresa al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para recabar datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativos a ingresos de los miembros de la unidad familiar, según modelo oficial que se facilitará en la Oficinas Provinciales de la Vivienda, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería y en la página web de la Consejería.
- Si el solicitante no firmara la autorización anterior, deberá presentar copia de las declaraciones del impuesto de la renta de las personas físicas, de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar, con certificación mecánica de la entidad bancaria y sello de la entidad en todas alojas de la declaración. Si el solicitante no tuviera la obligación de declarar, se presentará declaración responsable de los ingresos percibidos conforme al modelo oficial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se adjuntará copia del Certificado de Ingresos y Retenciones emitido por la empresa donde trabaje el solicitante, o bien, Certificado del organismo oficial que corresponda para los casos de jubilación, paro, invalidez, viudedad, orfandad o cualquier otra situación por la que se perciba prestación o subsidio.
- Autorización expresa al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para recabar datos de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda sobre bienes inmuebles catastrales a nombre de los miembros de la unidad familiar.



- Si el solicitante no firmara la autorización anterior, deberá presentar Certificación de la gerencia geográfica del catastro sobre los extremos indicados.
- Autorización expresa al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para recabar datos de los Registros de la Propiedad sobre bienes inmuebles inscritos a nombre de los miembros de la unidad familiar.
- Si el solicitante no firmara la autorización anterior, deberá presentar deberá presentar nota de consulta al índice general de titularidades de los Registros de la Propiedad.
- Autorización expresa al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre para la consulta de los datos a otros organismos públicos.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre podrá solicitar cuanta información complementaria estime necesaria para la comprobación de las circunstancias alegadas.

El registro de demandantes de vivienda con protección pública de Castilla-La Mancha cumple con los requisitos que exige la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados los datos que obran bajo responsabilidad del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con las exigencias legales, guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad. Los datos comunicados al formalizar la solicitud son incorporados a un fichero de datos de carácter personal perteneciente al Ayuntamiento, cuya finalidad será exclusivamente para gestionar la adjudicación de las viviendas de protección oficial. Todas las personas registradas tienen la posibilidad, respecto a estos datos, de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la Ley. El interesado deberá consentir expresamente que sus datos sean incorporados a un fichero automatizado propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, para lo cual deberá marcar una de las dos casillas:

Si, presto mi consentimiento en la incorporación de mis datos personales en un fichero automatizado propiedad del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre.

No presto mi consentimiento.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, con fines exclusivamente comerciales y publicitarios, de cara a la adjudicación de una vivienda, deberá ceder los datos de las personas registradas, relativos a Nombre y Apellidos, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico a entidades que promocionen vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el término municipal, por lo que el interesado, deberá prestar su consentimiento, marcando una de las siguientes casillas:

Si, presto mi consentimiento para la cesión de mis datos relativos a Nombre y Apellidos, Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico sean cedidos a entidades que promocionen vivienda sujeta a algún régimen de protección pública en el término municipal, con exclusivo carácter comercial o con fines publicitarios.

No presto mi consentimiento.

Se concederá un plazo de treinta días para manifestar su negativa al tratamiento, advirtiéndole de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente el tratamiento de sus datos de carácter personal. El resto de los datos facilitados no serán en ningún caso facilitados a entidad alguna, y menos aún a organizaciones con carácter comercial o con fines publicitarios.

Firma del/os solicitante/s:

En, ade de 200....